

ACTA N° 5/17

-----En la ciudad de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de septiembre de 2017, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral designada por Resolución del Decano N° 334/17 (dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo), Liliana DILLON, José María CHEMES y Silvia REGOLI, a los fines de considerar si los candidatos de las listas presentadas para las próximas elecciones para Consejeros No Docentes cumplen con los requisitos reglamentarios.-----

-----Se observa que se han presentado dos (2) listas: “**Continuidad**” y “**Tu participación en el Consejo**”.-----

-----A los fines de contar con los correspondientes elementos de contralor, se requirió a la Oficina de Personal la remisión de la situación de revista de los candidatos que integran las listas mencionadas, las que fueron agregadas a estas actuaciones.-----

-----Que, en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro de No Docentes, luego de un intercambio de opiniones,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Oficializar, para las elecciones de Consejeros No Docentes, las listas “**Continuidad**” y “**Tu participación en el Consejo**”, de conformidad a lo expuesto precedentemente. -----

SEGUNDO: Comunicar lo aquí resuelto y ordenar su publicación por los medios habilitados.-----

DILLON- CHEMES- REGOLI